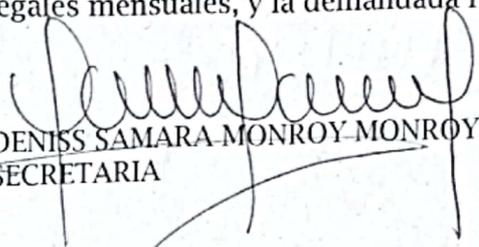




CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina, Cundinamarca de enero 13 de 2021, al despacho de la señora Juez proceso de EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUATÍA siendo demandante HOWARD CARMEN ARISTIZABAL contra MARGARITA ROSA SOCARRAS BAQUERO, informando que las pretensiones son de mayor cuantía superando los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales, y la demandada reside en Bogotá. Sírvase proveer.


DENISS SAMARA MONROY-MONROY
SECRETARIA

Medina, Cundinamarca, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2001).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: HOWARD CARMEN ARISTIZABAL
DEMANDADA: MARGARITA ROSA SOCARRAS BAQUERO
RADICADO: 2020- 00069-00

Teniendo en cuenta la competencia en razón a la cuantía de la presente demanda promovida por el apoderado del señor HOWARD CARMEN ARISTIZABAL, donde la pretensión es de \$313.500.000 millones de pesos, excediendo los ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150smlmv), y teniendo en cuenta que este juzgado conoce de mínima y menor, tenemos que la presente demanda esta atribuida a los juzgados Civiles del Circuito de Villavicencio, aunado por ello se RECHAZA DE PLANO la misma de conformidad con lo previsto en el artículos 25 y 90 del CG.P, y se dispone el envío de las diligencias, junto con sus anexos a la Oficina Judicial de Villavicencio, a fin de que sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de dicha ciudad, por competencia.

NOTIFÍQUESE


JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ
JUEZ

Correo Institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 N° 11 A-34, BARRIO OLÍMPICO